

San Francisco de Campeche, Camp., a de de 2024.

DOS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES PARA EL PROCESO ELECTORAL ESTATAL: IEEC

- **Soraya del Socorro Gutiérrez Torres, Ayuntamiento de Escárcega**
- **José del Carmen Castillo Segovia, Ayuntamiento de Seybaplaya**

Dos candidaturas independientes participarán en el Proceso Electoral Estatal Ordinario 2023-2024 por la presidencia municipal de los ayuntamientos de Escárcega y Seybaplaya por el principio de mayoría relativa, y podrán registrarse del 25 de marzo al 01 de abril, informó el Instituto Electoral del Estado de Campeche.

El encargado de despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Partidos y Agrupaciones Políticas, Luis Rivero Novelo, recordó que solo cuatro personas presentaron su carta de intención para las candidaturas independientes, de las cuales dos fueron para diputados locales por los distritos 04 y 07, así como dos para las alcaldías de Escárcega y Seybaplaya, siendo éstas últimas las que cubrieron los requisitos.

Es así como en el municipio de Escárcega, Zorayda del Socorro Gutiérrez Torres, será la aspirante a la candidatura a la presidencia municipal, al obtener mil 381 firmas ciudadanas, superando el mínimo requerido que era de mil 316 firmas.

Informó que para al Ayuntamiento de Seybaplaya, con 681 firmas de apoyo ciudadano, José del Carmen Castillo Segovia, será el aspirante como candidato ciudadano o independiente a dicha alcaldía, superando las 357 firmas que se solicitaban.

Con respecto a las candidaturas independientes para diputados locales, añadió que Eduardo Daniel Sosa Espina, aspirante a legislador para el distrito 04, sólo obtuvo 180 firmas, de las mil 94 firmas que se le solicitaban como mínimo. Mientras William Fernando Castillo Núñez, aspirante a diputado por el distrito 07, de 884 firmas requeridas solo obtuvo 331.

Rivero Novelo dijo que los aspirantes a candidatos independientes cuentan con el periodo de registro ante el IEEC del 25 de marzo al 01 de abril; y a partir del 14 de abril, las y los candidatos podrán realizar campaña electoral.

Recordó que, al inicio de enero se dio oportunidad para manifestar intención para candidatura independiente. Posteriormente vino la etapa de apoyo ciudadano, donde a través de una aplicación móvil administrada por el INE, las personas aspirantes solicitaban el apoyo de la ciudadanía para poder cumplir con esta etapa y ya, una vez hecha la verificación del apoyo ciudadano, se proporcionó constancia a quienes llenaron los requisitos.

Hizo notar que la Constitución contempla como parte los derechos de la ciudadanía, el que puedan solicitar su registro a una candidatura independiente ante la autoridad electoral, sin la mediación de los partidos políticos.